

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

En quien se baxian de su cargo de la corte y media, todo ello  
con el cargo y juramento del xonso Confiteutico, y por de susimoy  
facienda que se les impone a los refoxicos respectivo a lo rito q.  
aca da año pertenecede de dha. Muralla. Y Acuerda el Ayuntamiento  
miento se otorgan en las C.<sup>as</sup> correspondientes con interseñi-  
delor zitados C.<sup>as</sup> de brexos mayores, para que se testimonio  
de esta resolución a la Contaduria para q.<sup>ta</sup> haga las averias  
que combenogan, y se libre igual documento a los Interesados  
para guarda de su dho.

De loz. de Dip. de Oluxta y Campo. Q. V. L. se relacione la xitacion mandada hazer a este  
Cavildo por xedula antedicha y expresion de su efecto, en  
fuerza delor vuelto en el veinte y seis del pasado, para la  
eleccion de Diputados de los Suaxes y Partido de la Oluxta  
y Campo de la Jurisdiccion de esta Ciudad, que han de servir  
en su cargo en el presente año; Usando de las facultades  
y prerogativas q.<sup>ta</sup> la competen y en fuerza de la memoria de  
su practica y posesion en q.<sup>ta</sup> se halla este Ayuntamiento por  
la nominacion de su xeto correspondiente, de este luego  
procedio a ella, segun siempre lo ha acostumbrado